

DECRETO Nº 1.286.-/

MAT: Desestima ofertas presentadas en licitación ID 3736-20-L117, "Servicio de movilización para traslado maestros Orquesta Clásica de Laja, Año 2017".

Laja, 02 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- Acta Comisión de Evaluación Nº 11 de fecha 28 de febrero de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-20-L117, "Servicio de movilización para traslado maestros Orquesta Clásica de Laja, Año 2017", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- D.A. N°973 de fecha 16 de febrero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-20-L117, "Servicio de movilización para traslado maestros Orquesta Clásica de Laja, Año 2017";
- 3. Licitación Pública ID 3736-20-L117 de fecha 16/02/2017;
- 4. D.A. N°874 de fecha 10 de febrero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de movilización para traslado maestros Orquesta Clásica de Laja, Año 2017";
- Certificado de factibilidad presupuestaria N°118 de fecha 08 de febrero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- Solicitud de pedido N°156 de fecha 08 de febrero de 2017, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
- 7. D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 9. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **11.** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESESTÍMASE, las ofertas presentadas en licitación ID 3736-20-L117, "Servicio de movilización para traslado maestros Orquesta Clásica de Laja, Año 2017", ya que no cumplen los requisitos de presentación de propuesta, según lo estipulado en el artículo N°13 de las bases administrativas del llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CIPALIZ

NANCY ARROYO INOSTROZA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LHL/MAN/PEM/A@S/eup

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) - Secretaría Municipal

LAUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL